

PROMULGA ACUERDO N°40 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AFECTACIONAL USO PUBLICO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GABRIEL PALMA N° 818 EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PARQUE GABRIEL PALMA"

DECRETO EXENTO N° **878**

RECOLETA, **31 MAR. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 155/2016 de fecha 18 de Marzo del 2016 del Director (S) de SECPLA a los Señores Concejales, donde se remiten los antecedentes en el marco del proyecto "Parque Gabriel Palma", en virtud de las obras de compensaciones de la empresa Ceresita, se solicita la aprobación de la Afectación al Uso Público del inmueble ubicado en la calle Gabriel Palma N°818.
- 2.- El Acuerdo N°40 de fecha 23 de Marzo de 2016, del Concejo Municipal, mediante el cual aprueba la Afectación al Uso Público, ubicado en dicha calle.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGA**, Acuerdo N° 40 de Fecha 23 de marzo de 2016, del Honorable Concejo Municipal en relación a la Afectación al Uso Público, del inmueble ubicado en la calle Gabriel Palma N° 818, Recoleta, el cual, corresponde al Lote B del plano de subdivisión respectivo de la comuna de Recoleta, inscritos a Fojas 78.387 N°115.177 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2015.

La Afectación que se aprueba tiene como finalidad la construcción del Parque Gabriel Palma, para beneficio de los vecinos, el cual, quedará bajo la administración de la Municipalidad de Recoleta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

HNM / MMD / PAF / mjb